



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, SON OBLIGATORIAS LAS LEYES Y DEMÁS DISPOSICIONES DEL GOBIERNO POR EL SOLO HECHO DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO.

TOMO CXXXIII

Núm. 83

Zacatecas, Zac., miércoles 18 de octubre de 2023

SUPLEMENTO

11 AL No. 83 DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2023

REGLAS.- De Operación que rigen el Programa “Financiamiento Ágil para la Productividad y Bienestar de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal 2023” Producto Financiero Constructores de Plata.



Zacatecas

DIRECTORIO

DAVID MONREAL ÁVILA
GOBERNADOR DEL ESTADO

ANGEL MANUEL MUÑOZ MURO
COORDINADOR GENERAL JURÍDICO

ANDRÉS ARCE PANTOJA
DIRECTOR DEL PERIÓDICO OFICIAL

El Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas se publica de manera ordinaria los días miércoles y sábados, su edición es únicamente en versión electrónica y tiene validez oficial, según lo establece el decreto 271, publicado el 18 de marzo del año 2023, contiene **Sello Digital**, **Firma Electrónica** y **Código QR** para su verificación.

Para la publicación en el Periódico Oficial se deben de cubrir los siguientes requisitos:

- El documento debe ser original.
- Debe contener sello y firma de quien lo expide.
- Que la última publicación que indica el texto a publicar, debe tener un margen mínimo de dos días hábiles a la fecha de la audiencia, cuando esta exista.
- Efectuar el pago correspondiente de la publicación en la oficina recaudadora de la Secretaría de Finanzas.

La recepción de documentos a publicar se realiza de 8:30 a 15:30 Hrs. En días hábiles.

Para mejor servicio se recomienda presentar su documento en original impreso y digital formato Word.

Domicilio:
Circuito Cerro del Gato, Edificio I Primer Piso
Col. Cd. Administrativa CP. 98160
Zacatecas, Zac.
Tel. 492 4915000 Ext. 25191

**REGLAS DE OPERACIÓN QUE RIGEN EL PROGRAMA “FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”
PRODUCTO FINANCIERO
CONSTRUCTORES DE PLATA**

SECCIÓN I. PARTICULARIDADES DEL PROGRAMA.

1 FUNDAMENTACIÓN Y MARCO JURÍDICO

Los integrantes del H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, en ejercicio de las facultades establecidas en los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 1, 4, 9, 25 fracción VI, 31, 44, 45, 46, 47 y 50 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas; 1, 2, 6, 7, 8, 9, 16, 38, 39, 55 y 56 de la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales del Estado de Zacatecas; tienen a bien expedir las Reglas de Operación del Programa “Financiamiento Ágil para la Productividad y Bienestar de Zacatecas” para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2023, aplicables al producto financiero Constructores de Plata, al tenor de la siguiente:

2 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas establece que, el ejercicio del Poder Ejecutivo se deposita en un ciudadano que se denomina Gobernador del Estado de Zacatecas, mismo que representa a la entidad federativa ante la Federación y sus partes integrantes; así mismo es el jefe de la Administración Pública Estatal.

El Gobernador del Estado de Zacatecas tiene como atribución, proveer y fomentar la coordinación de políticas públicas que emerjan del Plan Estatal de Desarrollo, planes, programas y acciones de las dependencias y entidades.

Por ende, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Zacatecas, encabeza la Administración Pública Estatal, con el auxilio de las dependencias y entidades públicas previstas en la Ley Orgánica de las Administración Pública del Estado de Zacatecas y la Ley de las Entidades Públicas Paraestatales.

Al respecto, la Secretaría de Economía dependiente del Poder Ejecutivo, es la coordinadora de sector del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, integrante del H. Comité Técnico, órgano de gobierno de la entidad pública paraestatal, y tiene entre otras atribuciones: formular las políticas, planes, programas y acciones dirigidas al desarrollo económico del Estado; impulsar el establecimiento, desarrollo y modernización de la micro, pequeña, mediana y macro empresas en el Estado, gestionando y proporcionando herramientas, así como programas de capacitación, orientación, asesoría, financiamiento, ciencia y tecnología, promoción, vinculación, organización de la producción; así como, promover apoyos financieros y construir fondos de financiamiento para las actividades productivas en el Estado, con la participación de las instituciones bancarias y los distintos niveles de gobierno.

En este sentido, resulta fundamental seguir atendiendo a sectores económicos prioritarios y estratégicos como lo son: el industrial, el comercial, de minería, y de servicios en el estado de Zacatecas; por medio de financiamientos otorgados a través de la banca de desarrollo estatal, en estricto apego a la normatividad aplicable.

Las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPyME's) constituyen la columna vertebral de la economía nacional al generar más del 72% de la fuerza laboral y el 52% del Producto Interno Bruto del país.

Las MIPyME's concentran el 99.8% de los negocios en el país ya que, de las 4 773 995 unidades económicas del sector privado y paraestatal, 95.0% son tamaño micro (0 a 10 personas ocupadas); 4.0% son pequeñas (11 a 50 personas); 0.8% son medianas (51 a 250 personas) y sólo el 0.2% restante se consideran grandes (251 y más personas).

El personal ocupado en el total de establecimientos fue de 26 561 457 personas, de las cuales 37.8% laboraron en micronegocios (0 a 10 personas ocupadas), 14.7% en negocios pequeños (11 a 50 personas), 15.9% en medianos (51 a 250 personas) y 31.6% en las unidades económicas grandes (251 y más personas).

Por su importancia es necesario instrumentar acciones que permitan mejorar el entorno económico y apoyar directamente a las MIPyME's con el propósito de crear las condiciones que contribuyan a su establecimiento, crecimiento y consolidación, resaltando la importancia de diversos sectores de la economía que permiten el desarrollo económico de nuestra entidad federativa.

Precisamente uno de esos sectores, es el relativo a los servicios de construcción; ya que, la industria de la construcción es uno de los sectores principales de la economía mexicana y el más importante en cuanto a valor de mercado en toda América Latina. Al atraer una gran cantidad de inversión pública y privada, los proyectos de construcción de infraestructura son responsables de la generación de empleos. Con su demanda de insumos de otras industrias, la construcción también promueve la actividad económica de sectores conexos. Tal es así que, en 2021, el ramo de la construcción contribuyó con alrededor del 6.8% del producto interno bruto (PIB) de México.

Al respecto, para elevar la competitividad, rentabilidad y productividad de las MIPyME's, la Secretaría de Economía como ente de coordinación de sector del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, pondera programas de financiamiento, a través de los cuales se pretende otorgar créditos a aquellas empresas, para el acceso a herramientas productivas, facilidades para la adquisición de maquinaria y equipo, capital de trabajo y orientación en el acceso a tecnologías para la mejora productiva.

En lo atinente, las presentes Reglas de Operación, tienen como finalidad regular y transparentar la disposición de créditos otorgados por el Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas y hacer eficiente el uso de recursos públicos destinados al presente Programa y sus vertientes; así como, continuar con el desarrollo económico de la entidad.

REGLAS DE OPERACIÓN QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO FINANCIERO CONSTRUCTORES DE PLATA, QUE OFRECE EL FIDEICOMISO FONDO PLATA ZACATECAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE "FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS".

3 ANTECEDENTES

En 1999 el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado de Zacatecas conjuntaron recursos a fin de ofrecer a las y los empresarios, alternativas financieras que incidan en forma directa en la actividad económica, así como en la conservación y fomento del empleo con énfasis en la promoción de las micro, pequeñas y medianas empresas.

Ese fue el origen del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, a través del cual se administran los recursos que financian el **PROGRAMA DE "FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS"**, justamente con el fin de otorgar financiamiento a micro, pequeños y medianos empresarios para actividades industriales, comerciales, de servicios, artesanales, agroindustriales y mineras, con proyectos económica y financieramente viables, impulsados por migrantes, mujeres, personas con capacidades diferentes y emprendedores, preferentemente aquellos que por su capacidad administrativa no son sujetos de crédito de la banca comercial.

El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas tiene como finalidad otorgar un apoyo integral a las micro, pequeñas y medianas empresas ubicadas el Estado de Zacatecas, mediante acciones de financiamiento, capacitación y asistencia técnica. Durante más de 24 años de operación, ha otorgado créditos con una derrama de 3,014 millones de pesos en beneficio de 8,712 personas físicas y/o morales de los 58 municipios, que han permitido la generación o conservación de 46,126 empleos.

4 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA

La realidad de las pequeñas y medianas empresas constructoras en México es mucho menos favorable de lo que parecería en primera instancia, ya que están sujetas a múltiples problemas originados por diversas razones que restringen su desarrollo, entre los que se encuentran, la falta de oportunidades concretas en proyectos constructivos que les permitan mantener trabajo continuo, falta de controles suficientes de sus procesos, así como de distintos

factores internos y externos, de los cuales se deriva dificultad para crecer, desarrollarse, ser más productivas y competitivos entre empresas de su mismo giro.

Las principales causas de la caída registrada en el sector de la construcción radican en la falta de liquidez o capital, derivado de la situación económica, además tienen escasas fuentes de financiamiento, y si las hay, las tasas de interés no son las más razonables o viables para sostenerse y propiciar un desarrollo, por lo tanto, se torna difícil la inversión a largo plazo. Debido a lo anterior no han podido consolidarse y tener un crecimiento sostenido.

Árbol de problemas



“Las micro, pequeñas y medianas empresas dedicadas a la industria de la construcción, establecidas en territorio zacatecano necesitan servicios financieros accesibles”.

La deficiente cultura empresarial y financiera de las MIPYMES, la desconfianza que la banca privada tiene hacia el sector de la Industria de la Construcción por la situación económica y el desfase en los tiempos del desarrollo de las obras de construcción. Así como la deficiente capacidad administrativa y operativa, provocan que las MIPYMES eviten adquirir servicios financieros costosos, lo cual limita sus posibilidades de desarrollo y consolidación, y por ende, se mantiene el rezago económico

5 ALINEACIÓN CON INSTRUMENTOS PROGRAMÁTICOS

- Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027

El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas y su Programa, se encuentran en alineación con el Programa Estatal de Desarrollo 2022-2027, que regirá las acciones gubernamentales durante el presente sexenio, emitido por el titular del Poder Ejecutivo y aprobado por unanimidad por la LXIV

Legislatura del Estado de Zacatecas el día 09 de diciembre de 2021, en lo referente a desarrollo social y desarrollo económico.

Principio Rector: 3. Ecosistema Socioeconómico Sólido e Inclusivo

Política Pública: 3.7 Emprender para Crecer.

Estrategia: 3.7.4 Fortalecer las alternativas de financiamiento a través de la banca de desarrollo.**Programa General Prospectivo Zacatecas 2033: Estrategia de Intervención y Componente Estratégico**

Estrategia de Intervención: Sociedad Global e Innovadora; Industrias, Tecnología, Sustentabilidad. Componente estratégico: Fortalecer el mercado interno en función de las vocaciones productivas, tecnológicas y de valor agregado. Encausar la actividad de las MIPYMES hacia los sectores estratégicos de la entidad, con el fin de generar y dar impulso a encadenamientos productivos locales y regionales.

- **Objetivo de Desarrollo Sostenible**

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.3: Promover políticas orientadas al desarrollo que apoyen las actividades productivas, la creación de puestos de trabajo decentes, el emprendimiento, la creatividad y la innovación, y fomentar la formalización y el crecimiento de las microempresas y las pequeñas y medianas empresas, incluso mediante el acceso a servicios financieros.

6 GLOSARIO DE TÉRMINOS

Acción afirmativa: Es el conjunto de medidas de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de hecho entre mujeres y hombres;

Acción Social: Es la unidad mínima de asignación de recursos, que un gobierno emprende para resolver necesidades específicas de una población objetivo. Un conjunto de acciones integra una actividad o proyecto;

Actividad o Proyecto: El elemento de la clave programática que agrupa al conjunto de operaciones que realizan las Unidades Responsables de una institución para dar cumplimiento a sus metas y objetivos. Un conjunto de actividades o proyectos integran un programa;

Capacidad jurídica: es la aptitud legal de una persona para adquirir derechos y contraer obligaciones por sí misma;

Cartera Judicial: Es la cartera que se conforma por aquellos créditos que por incurrir en mora por más de 93 días se turna a abogado externo para su cobranza judicial;

Cartera vigente: Es la cartera que se conforma por aquellos créditos que no se encuentren en situación de cobranza judicial o que no se les haya turnado al abogado externo para su cobro;

Crédito: Cantidad de dinero que una entidad denominada acreedor, le otorga a otra entidad denominada deudor por tiempo y costo determinado, estipulados mediante un contrato;

Crédito Constructores de Plata: Nombre asignado a los créditos para el sector de la Industria de la Construcción con proyectos viables y rentables;

Crédito en cuenta corriente: Es una operación que se instrumenta mediante un contrato y que se otorga a empresas y personas físicas dedicadas a la industria, comercio o servicios y artesanías, para el fomento de sus actividades productivas y destinado para capital de trabajo;

Elementos de juicio: Documentos mínimos que deben requerirse a un solicitante de crédito, para estar en condiciones de recuperar por la vía judicial el monto otorgado;

Fideicomiso: El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas;

Garantía: Negocio jurídico mediante el cual se pretende dotar de una mayor seguridad el cumplimiento de una obligación;

Hipoteca: Es un derecho real de garantía y de realización de valor, que se constituye para asegurar el cumplimiento de una obligación (normalmente del pago de un crédito o préstamo) sobre un bien, (generalmente inmueble) el cual, aunque gravado, permanece en poder de su propietario, pudiendo el acreedor hipotecario, en caso de que la deuda garantizada no sea satisfecha en el plazo pactado, promover la venta forzosa del bien gravado con la hipoteca, cualquiera que sea su titular en ese momento para, con su importe, hacerse pago del crédito debido, hasta donde alcance el importe obtenido con la venta forzosa promovida para la realización de los bienes hipotecados;

Impacto: Magnitud cuantitativa del cambio en el problema o necesidad de la población objetivo como resultado de la entrega de bienes o servicios a la misma;

MDP: Millones de pesos;

Microempresa: Se considera a las empresas que cuentan hasta con 10 empleados, en los sectores industrial, comercial y de servicios;

MIPYMES: Micro, pequeñas y medianas empresas;

Mediana Empresa: Se considera a las empresas que tienen de 31 a 100 empleados en el sector comercio, de 51 a 100 en el sector servicios y de 51 a 250 en el sector industrial;

Pequeña Empresa: Se considera a las empresas que tienen de 11 a 30 empleados en el sector comercio y de 11 a 50 en los sectores de servicios e industrial;

Persona Física: Ciudadano mexicano por nacimiento o naturalización y residente permanente en el estado, que no tenga limitaciones para contraer obligaciones jurídicas, considerando entre otros, a los jóvenes, migrantes, mujeres, personas en situación de discapacidad física y/o motriz, emprendedores y adultos mayores;

Persona Moral: Sociedad y/o asociación con participación accionaria nacional mayoritaria, constituida con base en las leyes de los Estados Unidos Mexicanos y establecidas en territorio del estado de Zacatecas;

Reglas de Operación: Las Reglas de Operación son el conjunto de normas, criterios y mecanismos operativos y de transparencia de cada programa estatal para su instrumentación. Tienen una periodicidad anual que se ajusta al ejercicio fiscal para el cual se elaboran;

Riesgo Crediticio: Es la posible pérdida que asume un agente económico como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contractuales que incumben a las contrapartes con las que se relaciona;

Riesgo Potencial: Importe máximo de riesgo crediticio que una entidad financiera está dispuesta a mantener con un mismo acreditado o con un conjunto de personas que conformen un Grupo Económico;

Sistema de Atención Ciudadana: Conjunto de medios del Gobierno del Estado, para recibir las quejas, denuncias, peticiones, reconocimientos o sugerencias presentadas por las personas;

Sistema Estatal de Evaluación: Mecanismo interinstitucional de consulta, deliberación y recomendación colegiadas, que tiene como funciones el monitoreo, seguimiento y evaluación de las políticas públicas, programas y proyectos implementados por las Dependencias y Entidades que conforman la Administración Pública Estatal;

Solvencia Económica: Capacidad financiera que tienen las personas para honrar los compromisos que han contraído;

Solvencia Moral: Costumbre de las personas para honrar los compromisos financieros que han contraído;

Sujeto de Crédito: Se entiende por sujetos de crédito, a las personas solicitantes que cuenten con la capacidad jurídica, solvencia moral y solvencia económica para contratar un financiamiento.

SECCIÓN II. OBJETIVOS Y ALCANCES DEL PROGRAMA

7. OBJETIVOS

7.1 Objetivo General del Fideicomiso Fondo Plata

Facilitar el acceso al financiamiento con tasas y plazos preferenciales a las personas físicas y morales que tengan en operación o establezcan micro, pequeñas y medianas empresas, con necesidad de financiamiento para mejora y crecimiento de sus unidades económicas, y que sean sujetos de créditos de acuerdo a las reglas de operación vigentes.

7.2 Objetivo específico de Crédito Constructores de Plata

“Impulsar mediante el financiamiento a las MIPYMES Zacatecanas de personas físicas y/o morales pertenecientes al sector de la Industria de la Construcción establecidas, con esquemas innovadores para el otorgamiento de créditos preferenciales y requisitos accesibles”.

8. ALCANCE Y COBERTURA

Este programa está diseñado con perspectiva de género, por lo que para la operación del mismo se consideran criterios que contribuyen a salvaguardar la igualdad y la equidad entre los géneros, en el Estado de Zacatecas.

- **Cobertura territorial:** El programa tiene cobertura en los 58 municipios del estado.
- **Población potencial:** 373 MIPYMES con actividad en la industria de la construcción (DENUE- INEGI).
- **Población objetivo:** Micro, pequeñas y/o medianas empresas zacatecanas de personas físicas y/o morales pertenecientes al sector de la Industria de la Construcción.
- **Cobertura financiera:** Sujeto a suficiencia presupuestal.

SECCIÓN III. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO Y SELECCIÓN DE ACREDITADOS.

9. CARACTERÍSTICAS DEL CRÉDITO

9.1 Nombre del producto financiero:

“CONSTRUCTORES DE PLATA”

9.2 Tipo de Crédito:

Transferencia monetaria a través de la prestación de servicio financiero, en las siguientes modalidades:

- a. **Crédito simple:** Destinado para capital de trabajo; materiales para construcción, gastos indirectos de construcción y para la adquisición de activos fijos:

Mobiliario y equipo de oficina, maquinaria y equipo, equipo de transporte y gastos de instalación.

- b. **Crédito en cuenta corriente (crédito revolvente):** Los que sean destinados para capital de trabajo; materiales para construcción, gastos indirectos de construcción, salarios y gastos de operación. La modalidad de crédito revolvente se operará a través de la apertura de una línea de crédito.

9.3 Esquema del Producto:

- **Producto:** "CONSTRUCTORES DE PLATA"
- **Montos:** Desde \$3'000,000.01 (Tres millones de pesos 01/100 M.N.) y hasta \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).
- **Sector:** Industria de la construcción.
- **Meses mínimos en operación fiscal:** 12
- **Plazo financiero:** Hasta 12 meses
- **Tasa de interés:** 12% anual
- **Comisión por apertura:** 1%

9.4 Montos de financiamiento:

Podrán autorizarse recursos por persona física o moral hasta por \$10'000,000.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.N.).

9.5 Tasa de interés:

Con la finalidad de hacer más atractivo el crédito para las MIPYMES y personas físicas con actividad referente a la Industria de Construcción establecidas en el estado de Zacatecas, el Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, otorga tasas preferenciales fijas que se calculan sobre los saldos insolutos.

Para este producto financiero la tasa ordinaria es del 12% anual, la cual se mantendrá en tanto el acreditado(a) cumpla de manera puntual con los pagos en los plazos y montos establecidos.

Una vez finalizados los plazos de tiempo, establecidos para la comprobación de inversión, y cuando el acreditado(a) no haya comprobado por lo menos el 90% de la correcta aplicación de los recursos otorgados, su tasa de interés anual aumentará en 2 puntos porcentuales.

9.6 Garantías:

Se requerirán las garantías siguientes:

MONTOS	TIPO DE GARANTIA
De \$3'000,000.01 (Tres millones de pesos 01/100 M.N) y hasta \$10'000,00.00 (Diez millones de pesos 00/100 M.n.).	Hipotecaria en relación de 1.5 a 1 (ubicada dentro del estado de Zacatecas).

9.7 Plazos:

De acuerdo con la viabilidad y rentabilidad del proyecto empresarial, serán otorgados los siguientes plazos:

TIPOS DE CRÉDITO	CONDICIONES	PLAZO MÁXIMO (MESES)*
Crédito en cuenta corriente (aplica únicamente para capital de trabajo):	Con revolvencias de acuerdo con los ciclos productivos de la empresa.	12
Crédito simple: Capital de trabajo	N/A	12
Crédito simple: Refaccionario para Maquinaria y Equipo.	N/A	12

*Se aplican restricciones en monto y plazos.

Los pagos de capital realizados de manera anticipada no tendrán penalización de ningún tipo, y se podrán efectuar por el monto total o parcial del saldo insoluto del crédito.

9.8 Comisión por apertura de crédito:

Se realizará el cobro de una comisión del 1% del crédito otorgado a fin de recuperar los gastos de trámite, se descontará del monto autorizado, al momento de la entrega de los recursos a la o el acreditada/o.

10 SELECCIÓN DE ACREDITADOS**10.1 Criterios de elegibilidad:**

Podrán ser acreditadas/os:

- Personas físicas entre 18 y 70 años de edad o personas morales que cuenten con MIPME'S empresas enfocadas a la Industria de la Construcción, dentro del territorio zacatecano con al menos 12 meses en operación
- Que presenten proyectos económicamente viables y rentables, que generen y/o conserven empleos y coadyuven al desarrollo económico del Estado de Zacatecas;
- Sin antecedentes negativos en este Fideicomiso y en Buró de Crédito, sujeto a la opinión del área de análisis de crédito.
- Que no registren pérdidas en Estados Financieros y/o pérdidas fiscales en declaración de impuestos.

10.2 Requisitos de elegibilidad:

Dependiendo del monto solicitado, los requisitos son:

REQUISITOS
1.- Formato solicitud de crédito y Plan de Negocios que soporte la viabilidad financiera del proyecto incluyendo copia de contratos de obra.
2.- Cotización. Créditos para maquinaria y equipo; cotización acorde al monto que solicita, reciente, en hoja membretada del proveedor (no más de 3 meses de antigüedad).
3.- Información Financiera: * Estados Financieros al cierre del ejercicio inmediato anterior y parcial (firmados por un contador público, anexando copia de su cédula profesional). Relaciones analíticas y desglose de gastos.
4.- Persona Física y/o Representante Legal. Copia de: <ul style="list-style-type: none"> • Acta de nacimiento; • Acta de matrimonio o constancia de estado civil; • Identificación vigente (INE o pasaporte vigentes); • Comprobante de domicilio reciente* (de la empresa y particular); • CURP; • Cédula de identificación fiscal de los firmantes; • Constancia de situación fiscal actualizada; • Declaración anual, acuse del último pago de impuestos y formato 32D (opinión positiva); • Los 3 últimos estados de cuenta bancario; y • Consulta de Buró de Crédito. • Para sociedades mercantiles, además, copia de: acta constitutiva, actas ordinarias y extraordinarias (modificadorias) y poderes del representante legal.
5.- Garantía Hipotecaria. <ul style="list-style-type: none"> • Certificado de libre gravamen, reciente*; • Copia de escrituras inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio; • Avalúo comercial (elaborado por un perito asignado por la Institución); • Recibo de pago predial vigente; • En caso de que la propiedad sea de un tercero; copia de acta de nacimiento, matrimonio o constancia de estado civil, identificación, CURP, RFC y comprobante de domicilio.

6.- Cédula de Proveedor o Contratista RUPCOVA (Registro Único de Proveedores y Contratistas Validados de Gobierno del Estado de Zacatecas).
7. Último pago del Sistema Único de Autodeterminación SUA
8.- El Fideicomiso se reserva la facultad de solicitar documentos adicionales, en caso de ser necesario para justificar el financiamiento.

* Documentos con antigüedad no mayor a 3 meses.

10.3 Restricciones de elegibilidad:

Los siguientes conceptos y actividades no son financiables:

- Pago de impuestos (excepto los relacionados con importaciones).
- Pago de acreedores bancarios y no bancarios.
- Cuotas obrero patronales.
- Adquisición de terreno.
- Construcciones propias (activos fijos).

10.4 Derechos de los beneficiarios:

- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, información pertinente y oportuna.
- Recibir de los servidores públicos que prestan sus servicios en el Programa, un trato digno, respetuoso, equitativo e incluyente, sin distinción de grupo étnico, filiación política, ideológica o religiosa.
- Manejo reservado y confidencial de la información proporcionada (Aviso de Privacidad).
- Gestión gratuita de los créditos del Programa, cumpliendo los requisitos del mismo.

10.5 Obligaciones de los beneficiarios:

- Proporcionar todos los documentos que le solicite el personal del programa.
- Cumplir todos los requisitos del programa.
- Aceptar la visita domiciliaria para verificación de la información que proporcione y para dar seguimiento a la inversión de los recursos que se le hayan otorgado a crédito.
- Informar al fideicomiso Fondo Plata sobre cualquier cambio de domicilio.
- Cumplir los términos pactados en el contrato de crédito.

SECCIÓN IV. OPERATIVIDAD DEL PROGRAMA

11 AUTORIZACIÓN DEL FINANCIAMIENTO

Con el objetivo de realizar un análisis integral de los proyectos, contemplando además del aspecto financiero, la viabilidad, experiencia, y solvencia moral de los potenciales sujetos de

crédito, así como el entorno económico, se tiene un Subcomité de Evaluación de Proyectos integrado por:

- Subsecretario (a) de Desarrollo Empresarial y Financiamiento de la Secretaría de Economía.
- Director(a) General del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.
- Director (a) de la Secretaría de Economía vinculado(s) a los créditos a analizar (hasta 2).
- Subdirector(a) de Promoción y Colocación de Crédito.
- Subdirector(a) de Análisis y Operación de Crédito.
- Subdirector(a) de Administración.
- Subdirector(a) de Cartera.
- Subdirector(a) Jurídico(a).
- Asesores externos especialistas en el área financiera (hasta 2).

El Subcomité determinará la viabilidad de los proyectos y emitirá un dictamen denominado caratula de análisis y autorización que, de ser positivo, se presentará al H. Comité Técnico, para su autorización.

En los casos en que el dictamen resulte negativo, se informará al solicitante sobre el resultado del mismo.

Cuando la / el solicitante de crédito requiera la devolución de sus documentos objeto del análisis del proyecto, deberá solicitarlos por escrito, regresando el Fideicomiso exclusivamente la documentación entregada por él, el resto de los documentos se conservarán para archivo.

Aceptadas las condiciones definitivas del financiamiento por el solicitante, se procederá a la formulación del contrato y pagarés correspondientes.

12 CONTRATACIÓN Y ENTREGA DEL CRÉDITO

Los contratos de crédito serán suscritos por el acreditado, garante hipotecario y por el (a) Director (a) General del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

Tratándose de créditos con garantía hipotecaria, estos deberán celebrarse en escritura pública, realizando su inscripción ante el Registro Público de la Propiedad, quedando gravadas las garantías correspondientes en favor del Fideicomiso por conducto de su fiduciario.

El contrato debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en su caso, los pagarés y carta aceptación del financiamiento autorizado, que amparan el crédito, quedarán resguardados y las copias del contrato se anexarán en el expediente de crédito.

La Administración del Fideicomiso incorporará al texto del contrato de crédito, los párrafos conducentes de estas reglas, a efecto de que los acreditados se sujeten a ellas.

Concluidos los trámites, la Administración transferirá los recursos a la/el acreditada/o.

13 APLICACIÓN Y COMPROBACIÓN DEL CRÉDITO

Al obtener los recursos crediticios, la persona física o moral contará con cierto plazo para la aplicación de los mismos, debiendo amparar esta aplicación con la documentación digital correspondiente, según el tipo de crédito contratado:

13.1 Capital de trabajo:

Para la adquisición de materiales para construcción, pétreos y gastos operativos y nómina, se establecen hasta 45 días hábiles a partir de la operación del crédito. Es posible otorgar una prórroga de hasta 45 días hábiles adicionales, siempre y cuando sea solicitada por escrito hasta 10 días antes del vencimiento del periodo ordinario de comprobación, y autorizada por la persona titular de la Dirección General.

13.2 Maquinaria y Equipo:

Para la adquisición de mobiliario, maquinaria y equipo, incluyendo equipo de transporte, se establecen hasta 45 días hábiles a partir de la operación del crédito.

Es posible otorgar una prórroga de hasta 45 días hábiles adicionales, siempre y cuando sea solicitada por escrito hasta 10 días antes del vencimiento del periodo ordinario de comprobación, y autorizada por la persona titular de la Dirección General

14 CRITERIOS DE COMPROBACIÓN DE ACUERDO CON TIPO DE CRÉDITO

Con la finalidad de medir el impacto del financiamiento en el desarrollo de proyectos de inversión, el Fideicomiso, realizará visitas de supervisión y seguimiento a cada uno de los acreditados, para verificar física y documentalmente el correcto uso y destino del crédito, así como la conservación y/o generación de empleos comprometidos en los proyectos, emitiendo un reporte al respecto sobre los resultados de estos.

En todos los tipos de crédito, la comprobación de la inversión deberá ser acorde con el proyecto presentado en la solicitud de crédito y respetando las condiciones en las que haya sido aprobado.

Para acreditar la conservación y/o generación de empleos se deberán integrar los documentos oficiales emitidos por las instituciones correspondientes el/la acreditado/a deberá presentar:

- Comprobantes fiscales expedidos a nombre de la/el acreditada/o con los requisitos que señalan las leyes correspondientes.
- Comprobantes para el caso de sueldos y salarios, que contengan los requisitos que señala la ley correspondiente.
- Los comprobantes de compra se consideran para el concepto de capital de trabajo (materiales para construcción, gastos indirectos de construcción, salarios y gastos de operación entre otros inherentes al proyecto).
- Para los créditos en cuenta corriente, deberán comprobarse todas las disposiciones de crédito.

15 RECUPERACIÓN DEL CRÉDITO

15.1 Pagos

El pago de las amortizaciones se realizará a través de depósito bancario o transferencia electrónica (o mediante los medios que se implementen, considerándose el sistema de pagos que maneje la institución bancaria) en la cuenta que se designe por el Fideicomiso para este programa.

Dicha cuenta se hará saber al acreditado en el momento de la disposición del financiamiento. En el caso de pagos anticipados al financiamiento, se calcularán como sigue:

- Liquidación total: generarán el interés normal pactado a la fecha de liquidación.
- Liquidación de amortizaciones parciales, se aplicarán a las últimas del crédito.

En situación de mora, los pagos efectuados se aplicarán en el siguiente orden de prelación:

1. Intereses moratorios.
2. Intereses ordinarios vencidos.
3. Intereses ordinarios vigentes.
4. Amortización del capital vencido.
5. Amortización de capital vigente.

En caso de créditos que se recuperen por la vía judicial, los pagos efectuados considerarán, además:

- Gastos y costas de juicio.
- Honorarios de abogado.

15.2 Acciones de cobranza:

Cuando el financiamiento otorgado se encuentre con saldo vencido en intereses o capital, las acciones que el Fideicomiso implementará para la recuperación del adeudo serán:

De una a tres mensualidades vencidas (30 a 92 días), se realizarán requerimientos telefónicos o por oficio y en su caso visitas al establecimiento, para constatar los motivos que originaron el retraso en el pago y efectuar el requerimiento del mismo.

Más de 3 mensualidades vencidas (a partir del día 93), se procederá a la cobranza por la vía judicial.

15.3 Adjudicaciones:

Una vez adjudicado un bien, deberá escriturarse en favor del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas y de manera inmediata el abogado externo promovente deberá tomar posesión del inmueble y hacer la entrega física al representante del fideicomiso.

15.4 Enajenación de bienes inmuebles adjudicados:

Cuando el bien adjudicado se encuentre escriturado a nombre del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas y se haya tomado posesión, éste puede enajenarse previa autorización del H. Comité Técnico, tomando en consideración su valor de adjudicación, valor comercial y catastral para determinar su precio, excluyendo de esta opción a familiares hasta tercer grado de consanguinidad del acreditado y/o garante hipotecario, así como de los empleados del Fideicomiso.

15.5 De Bienes, Valores o Derechos recibidos como Dación en Pago.

El acreditado interesado en liquidar su crédito con algún inmueble dejándolo como Dación en Pago deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentar por escrito la solicitud respectiva, en la que describa la propuesta de la Dación en Pago;
- El valor del bien inmueble deberá cubrir la cantidad adeudada;
- El bien inmueble otorgado en Dación en Pago, deberá estar ubicado en el estado de Zacatecas, sin excepción alguna;
- El bien inmueble otorgado deberá estar libre de gravamen, y
- Deberá realizarse un avalúo inmobiliario, el cual será elaborado por un perito valuador autorizado por el Fideicomiso.

En caso de la Dación en Pago, se podrá condonar hasta el 90% de intereses moratorios; el H. Comité Técnico, será el facultado para autorizar se reciba en dación de pago el bien inmueble.

16 CONDONACIONES DE INTERESES MORATORIOS CON PLAN DE PAGOS

Los acreditados en cartera judicial podrán solicitar el beneficio de la condonación de intereses moratorios con plan de pagos, dependiendo del adeudo total el acreditado podrá optar por cualquiera de las siguientes opciones:

- Si el adeudo total es menor a \$1,000,000.00 se podrá otorgar plazo de pago de hasta 5 meses.
- Si el adeudo total es de \$1,000,001.00 en adelante, se podrá otorgar plazo de pago de hasta 8 meses.

El saldo adeudado quedará congelado a la firma del convenio judicial, es decir, no se seguirán generando intereses de ningún tipo durante el plazo de liquidación.

En caso de que exista capital vigente, se deberán pagar los intereses ordinarios generados del plazo solicitado.

El convenio de condonación quedará sin efectos legales, a partir del segundo mes de incumplimiento por parte del acreditado.

Para obtener este beneficio el acreditado interesado deberá presentar:

- a. Solicitud de condonación de intereses moratorios presentada por escrito al Fideicomiso;
- b. Documentos que justifiquen la falta de pago;
- c. Firmar Carta Compromiso de Pago, y
- d. Firmar convenio por la vía judicial.

La condonación no aplica en los siguientes conceptos: capital, intereses ordinarios, gastos y costas, y honorarios del abogado externo del Fideicomiso.

17 LIBERACIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA

Las garantías hipotecarias ofrecidas al Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, se liberarán hasta la liquidación total del crédito, para ello, se llevará a cabo el siguiente trámite:

- La Subdirección de Cartera realizará y enviará la "Carta Instrucción para la Cancelación de Hipoteca" ante la Notaría Pública correspondiente;
- Los gastos notariales que se deriven de la liberación de la hipoteca correrán a cargo del acreditado, y
- El acreditado dará seguimiento al trámite de liberación de gravamen sobre el bien inmueble ante el Registro Público de la Propiedad.

18 SANCIONES

Las sanciones se aplicarán en el caso de que las amortizaciones del crédito no sean cubiertas oportunamente, según el programa preestablecido. Se generarán intereses moratorios sobre el importe de los pagos no realizados, a la tasa del 3% mensual, durante el tiempo que dure la mora.

En el supuesto que un acreditado no judicializado finiquite con condonación de intereses moratorios, podrá acceder a un nuevo financiamiento, siempre y cuando reintegre el interés condonado al fideicomiso.

Bajo ningún supuesto se valorará y emitirá aprobación alguna de solicitudes de aquellas personas físicas y/o morales (incluyendo a su representante legal), en las cuales no hayan efectuado la comprobación del crédito o hayan sido turnados al cobro por la vía judicial.

18.1 Exigibilidad de pago de saldo total

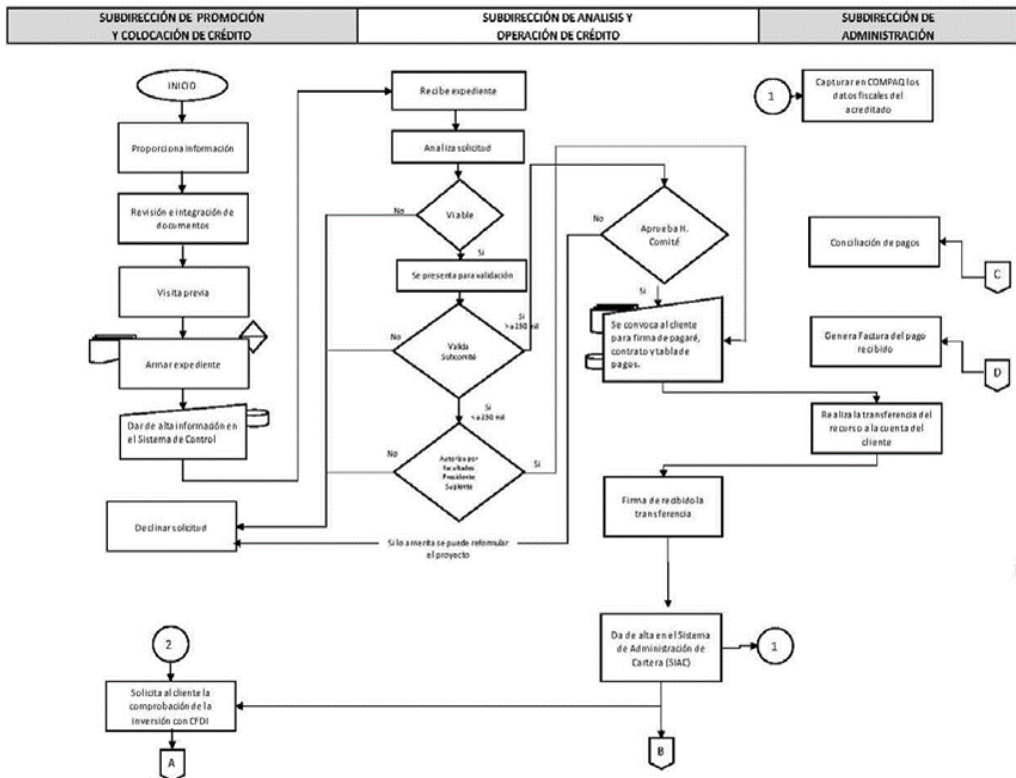
Se exigirá el pago del saldo total a los acreditados cuando incurran en alguna o algunas de las siguientes faltas:

- Los recursos no se ejerzan de acuerdo al programa de inversión derivado del proyecto objeto del financiamiento;
- Traspasar el negocio a una persona ajena al proyecto;
- Constituir nuevos gravámenes sobre los bienes que garanticen el financiamiento, y
- Dejar de cumplir con el pago de capital e intereses por más de 93 días.

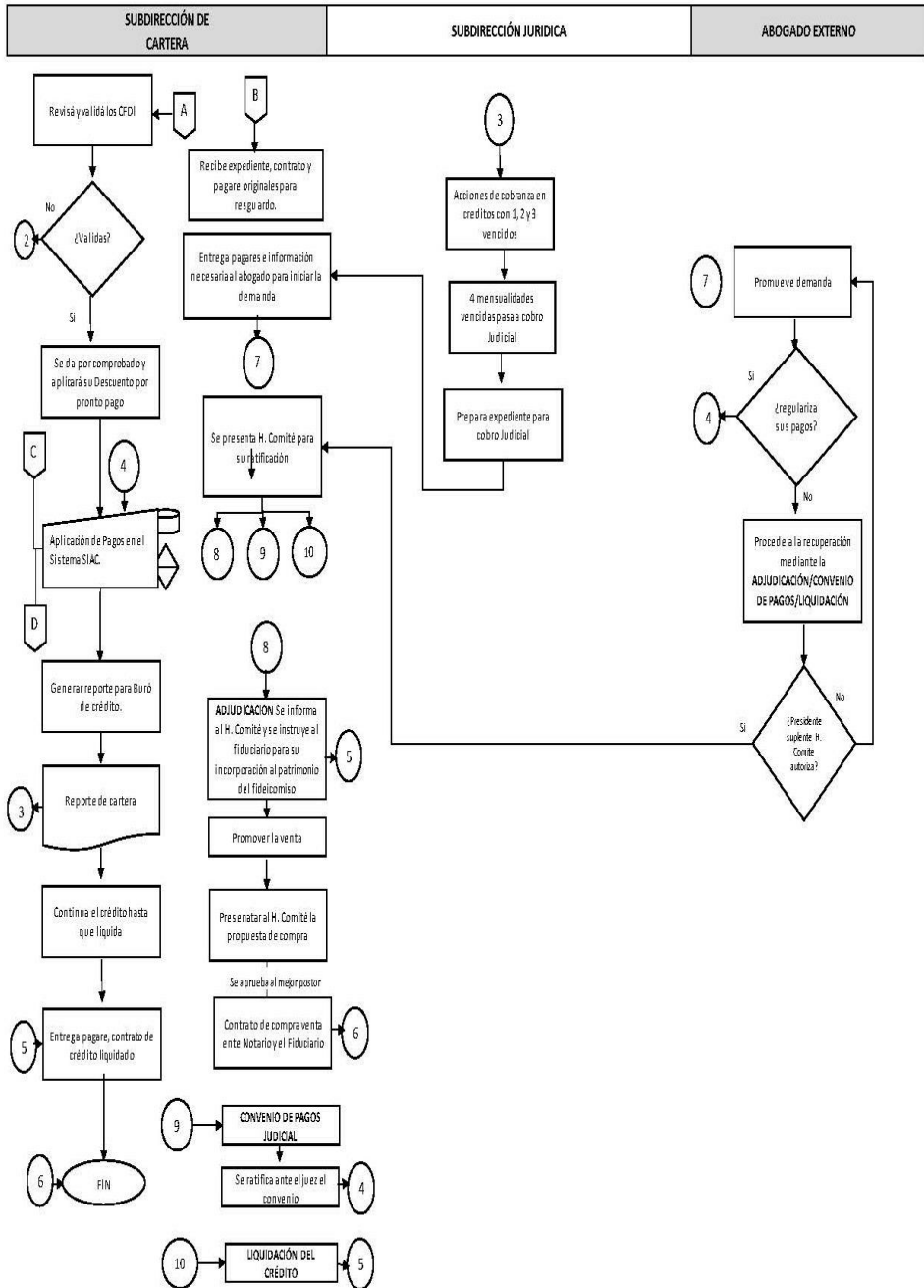
Una vez agotados todos los plazos de prórroga que se contemplan en las presentes reglas, si el acreditado no cumpliera con la presentación de la documentación comprobatoria y justificativa derivada del programa de inversión, se considerará desviación total o parcial de los recursos y la sanción a la que se hará acreedor será el reintegro de los recursos o demanda por incumplimiento de contrato y el veto permanente para la obtención de un crédito del Fideicomiso.

19 DIAGRAMA DE FLUJO

PROCESO DE CRÉDITO FONDO PLATA ZACATECAS



PROCESO DE CRÉDITO FONDO PLATA ZACATECAS



SECCIÓN V. MONITOREO, EVALUACIÓN Y TRANSPARENCIA

21 SEGUIMIENTO

La Administración del Fideicomiso presentará mensualmente un reporte de las acciones derivadas de este programa al H. Comité Técnico.

22 EVALUACIÓN

Las áreas operativas del Programa presentarán mensualmente un reporte de las acciones a la Subdirección de Administración, y al término de cada ejercicio fiscal evaluará los resultados para identificar Aspectos Susceptibles de Mejora. El área en cuestión deberá ajustarse a los Lineamientos aprobados por el Consejo Estatal de Evaluación.

Las evaluaciones externas deberán ser, asimismo, en función de lo que establezca el Consejo Estatal de Evaluación y el Programa Anual de Evaluación.

23 CONTRALORÍA SOCIAL

El programa está dirigido a los sectores empresariales y en el H. Comité Técnico, órgano directivo del mismo, se integran las representaciones de las organizaciones empresariales (COPARMEX, CANACINTRA, CANACOZAC), quienes participan en la toma de decisiones respecto al otorgamiento de los financiamientos, ante ellos se reporta mensualmente el avance y resultado de las acciones programadas.

24 INSTANCIAS PARTICIPANTES

- Instancia ejecutora: El Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, sectorizado a la Secretaría de Economía.
- Instancia normativa: El H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.
- Instancia de control y vigilancia: Instancias Fiscalizadoras.
- Instancia de apoyo operativo: Subcomité de Evaluación de Proyectos del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

25 TRANSPARENCIA

- a) Publicación de las reglas de operación.

Las Reglas de Operación serán publicadas en el Periódico Oficial, además, de conformidad con la Ley General y Estatal de Transparencia, en la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) en el Portal de Transparencia de Gobierno del Estado (<http://transparencia.zacatecas.gob.mx/>), en la página institucional de la Secretaría de Economía (<http://www.economia.zacatecas.gob.mx>) así como en la página oficial de la entidad paraestatal (<https://fondoplatas.zacatecas.gob.mx>)

- b) Difusión.

La convocatoria del programa será publicada en la página institucional de la Secretaría de Economía (<http://economia.zacatecas.gob.mx>) así como en la página oficial de la entidad paraestatal (<https://fondoplatas.zacatecas.gob.mx>) para la consulta de criterios, requisitos, restricciones de elegibilidad y vigencia de las mismas.

El enlace de las convocatorias se compartirá a través de las redes sociales oficiales del Fideicomiso y la Dependencia, para una mayor difusión.

c) Unidades de Transparencia.

Para solicitud de información, la Unidad de Transparencia de la Dependencia se encuentra ubicada en Circuito Cerro

del Gato, Edificio B Primer piso, Colonia Ciudad Gobierno, Código Postal 98160, Zacatecas, Zac.; correo electrónico claudia.nieto@zacatecas.gob.mx, teléfono 491 5000, extensión 36210; o bien, a través del portal INFOMEX (<http://infomexzacatecas.org.mx/Infomex/>)

26 QUEJAS Y DENUNCIAS

Para la presentación de Quejas y Denuncias, deberán hacerse por escrito, dirigidas al H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas, el cual deberá desahogarla en la siguiente sesión programada, sin menoscabo de que pueda ser atendida en el inter por la (el) titular de la Secretaría de Economía, en su carácter de Presidente Suplente del Comité Técnico.

26.1 Sistema de Atención Ciudadana

Para la presentación de quejas y denuncias derivadas de la operación del programa, los acreditados también podrán acudir de manera externa a la Secretaría de la Función Pública quien dará el trámite correspondiente, o bien, hacer uso del Sistema de Atención Ciudadana:

- Red Estatal de Buzones;
- Sistema Electrónico de Atención Ciudadana: <http://contraloriasocial.zacatecas.gob.mx>; correo electrónico: contraloria.social@zacatecas.gob.mx, y
- Línea telefónica gratuita: 800 55 26 26 67.

SECCIÓN IV. TRANSITORIOS, RÚBRICAS Y ANEXOS

27 TRANSITORIOS

Artículo Primero. Las presentes REGLAS DE OPERACIÓN QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO FINANCIERO CONSTRUCTORES DE PLATA, QUE OFRECE EL FIDEICOMISO FONDO PLATA ZACATECAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE "FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Artículo Segundo. La operación de este programa estará sujeto a la normatividad presente y a las que contempla el Contrato de Fideicomiso y sus modificatorios.

El H. Comité Técnico como autoridad máxima resolverá cualquier otra circunstancia no considerada en estas reglas de operación o en los manuales internos aprobados por el mismo.

La interpretación de las presentes Reglas de Operación, así como lo no previsto en las mismas serán resueltos por el H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

Artículo Tercero. Todos los programas son públicos, ajenos a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en los programas.

28 RÚBRICAS DEL COMITÉ TÉCNICO

LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACIÓN FUERON APROBADAS POR EL COMITÉ TÉCNICO DEL MISMO, A TRAVÉS DEL ACUERDO NÚMERO CT-FPZ-25-E-26092023-05 EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN LA CIUDAD DE ZACATECAS, CAPITAL DEL ESTADO DEL

MISMO NOMBRE, A LOS 26 DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS Y EL COMITÉ ORDENA SU PUBLICACIÓN.

LOS MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO FONDO PLATA ZACATECAS.

LIC. DAVID MONREAL ÁVILA

Gobernador del Estado de Zacatecas.

Presidente del H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

DR. RODRIGO CASTAÑEDA MIRANDA

Secretario de Economía.

Presidente Suplente del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

LIC. HUMBELINA ELIZABETH LÓPEZ LOERA

Secretaria de la Función Pública

Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

M.I. RICARDO OLIVARES SÁNCHEZ

Secretario de Finanzas

Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

LIC. JOSÉ LUIS CASTILLO GALVÁN

Encargado del Despacho del INAES

Vocal del Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

DR. ANTONIO SÁNCHEZ GONZÁLEZ

Presidente de COPARMEX Delegación Zacatecas

Vocal del H. Comité Técnico del Fideicomiso Fondo Plata Zacatecas.

29 ANEXOS

Los formatos para solicitud de crédito se pueden consultar y capturar en la siguiente liga:
<https://fondoplata.zacatecas.gob.mx/formatos/>

ESTA HOJA FORMA PARTE INTEGRAL DE LAS REGLAS DE OPERACIÓN QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO DEL PRODUCTO FINANCIERO EMPRESARIAL DE PLATA (CRÉDITOS ORDINARIOS), QUE OFRECE EL FIDEICOMISO FONDO PLATA ZACATECAS MEDIANTE EL PROGRAMA DE “FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS AUTORIZADAS EN LA 25 SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2023.

CT-FPZ-25-E-26092023-05.- EL H. COMITÉ TÉCNICO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PRODUCTO FINANCIERO “CONSTRUCTORES DE PLATA” QUE OFRECE EL FIDEICOMISO MEDIANTE EL PROGRAMA DE “FINANCIAMIENTO ÁGIL PARA LA PRODUCTIVIDAD Y BIENESTAR DE ZACATECAS”, E INSTRUYE A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL; EN CONSECUENCIA, Y EN CUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA APLICABLE, QUEDA REGISTRADO EN EL CONTROL DE ACUERDOS.

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: SUPLEMENTO 11 AL PERIODICO 83_2023.pdf
Secuencia: 3391199

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS

Firmante	Nombre:	CIPRIANO ANDRES ARCE PANTOJA	Validez:	OK	Vigente
	# Serie:	000000000000000006406	Revocación:	OK	No Revocado
Firma	Fecha: (UTC / Local)	2023-10-18T19:09:25Z / 2023-10-18T14:09:25-05:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	12 4c 76 f5 b8 3e ef cc 76 34 79 2c 70 bf e5 03 a5 ef b7 29 0e c1 50 16 93 9b fb 45 1d 94 7c 0b a6 f7 9a 95 7c 6b 26 ec 59 57 00 a1 da 93 d4 5c 2c 41 62 98 ab a9 da 9a c5 4d 2d 17 e0 0b e9 6c 34 2e 7e c9 e2 68 15 7e 46 13 1b 94 c6 5d 4f 7e f6 11 42 38 ea 4e b1 a1 80 34 df 63 37 71 9b ea e1 bd 3f b4 d3 34 d9 65 b4 a5 65 fe 8d 5d 0e 9c 72 c4 5d a5 a0 0e 8a 00 84 4f 15 aa b9 49 e3 98			
	Fecha: (UTC / Local)	2023-10-18T19:09:26Z / 2023-10-18T14:09:26-05:00			
OCSP	Nombre del respondedor:	OCSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Número de serie:	000000000000000006406			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-10-18T19:09:25Z / 2023-10-18T14:09:25-05:00			
	Nombre del respondedor:	TSP			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS			
	Secuencia:	51045			
	Datos estampillados:	86DC66DDA72E2C6E7D6BD7F32008C1F65FC7459D29CD017B8906D8AA37EDA404			